

BASES PROMOCIONALES

"CIERRA EL AÑO POR TODO LO ALTO - YOGURES DANONE"

PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA

Las presentes bases corresponden al Plan Promocional **"CIERRA EL AÑO POR TODO LO ALTO - YOGURES DANONE"** llevado a cabo por la empresa DANONE, S.A., (en adelante, DANONE) domiciliada en Calle Buenos Aires, 21, 08029, Barcelona y NIF A-17000852, con el fin de impulsar las ventas de los producto DANONE en los establecimientos preseleccionados, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.

Las bases de este Plan Promocional se encuentran a disposición de los usuarios en planfide.danone.es y en planfide.danone.es/pos

SEGUNDA. -ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL PLAN PROMOCIONAL

Podrán participar en la Promoción **"CIERRA EL AÑO POR TODO LO ALTO - YOGURES DANONE"** en adelante "Plan Promocional", todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que sean propietarios de los establecimientos sitios en España, preseleccionados por DANONE.

El período de activación del Plan Promocional es del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.

Los participantes deberán cumplir con los requisitos especificados en las presentes bases. Únicamente se permitirá la adhesión al Plan por parte de un propietario por establecimiento. No podrán participar en el presente Plan Promocional los empleados de DANONE, ni de la agencia de publicidad que gestiona la campaña, así como los familiares hasta segundo grado de dichas entidades, ni los menores de 18 años.

TERCERA. PLAN PROMOCIONAL

1. Vías de comunicación del Plan Promocional

DANONE ofrecerá a los establecimientos de alimentación preseleccionados la oportunidad de participar en su Plan Promocional a través de dos vías:

- La Red comercial de DANONE visitará los establecimientos preseleccionados para informar a sus propietarios sobre la mecánica y el premio del Plan Promocional.
- Los establecimientos que no sean visitados por la red comercial de DANONE, podrán recibir un folder informativo vía email a través de su cadena central de compras.

2. ¿Cómo participar en el Plan Promocional de DANONE?

Cada establecimiento podrá participar en el Plan Promocional a través de un claro objetivo: demostrar que el 60% del espacio (o más) que destina a la categoría de yogures pertenece a la marca DANONE.

- Si el POS es visitado por la red comercial DANONE, en ese momento el comercial de DANONE accederá a planfide.danone.es y subirá las imágenes que demuestren que cumple con el requisito de espacio del 60% en yogures DANONE, dando el POS su consentimiento..
- Si el POS recibe la comunicación a través del email de su cadena, deberá acceder a planfide.danone.es/pos y subir las imágenes que demuestren que cumple con el requisito de espacio del 60% en yogures DANONE.

Para ello, será requisito indispensable que rellene los datos que se piden como: nombre, apellidos, email y teléfono móvil.

Adicionalmente deberá aceptar los 3 check boxes de:

- Acepto unirme al Plan Danone Team de DANONE S.A y recibir comunicaciones relacionadas con mi inscripción a través de email y WhatsApp.
- Acepto la política de privacidad de DANONE S.A
- Acepto las bases legales del Plan de Fidelización "Cierra el año por todo lo alto."

Y podrá, de forma voluntaria, aceptar al menos uno de los dos check box sobre la recepción de comunicación publicitaria por parte de DANONE:

- Acepto recibir comunicaciones de carácter comercial por correo electrónico de DANONE S.A
- Acepto recibir comunicaciones de carácter comercial por WhatsApp de DANONE S.A

Posteriormente las imágenes serán validadas y en el caso de que cumplan el objetivo el POS entrará en el sorteo final.

Cada establecimiento podrá realizar, como máximo, ocho subidas de imágenes en distintos momentos, dando la posibilidad de distintas perspectivas que ayuden a asegurar el objetivo de espacio.

3. Requisitos de las imágenes

Será indispensable que las imágenes aseguren los siguientes requisitos para poder realizar una correcta valoración:

- Muestren toda la nevera donde se encuentren los yogures, de extremo a extremo.
- Las fotos deben ser frontales, a una distancia que permita ver bien la proporción.
- Aseguren que los productos Danone sean claramente visibles.
- Deben evitarse las fotos borrosas o con reflejos.
- Si existen varias neveras o módulos, deberán subirse fotos de cada una de las exposiciones.

4. Sobre el premio del Plan Promocional, su aceptación y cesión

El premio disponible se comunicará mediante la visita del la red comercial de DANONE, o el folleto informativo que recibirá el establecimiento por parte de su cadena y en las landings planfide.danone.es y planfide.danone.es/pos

Sorteo final por visibilidad

Al final del periodo promocional se realizará un sorteo de 1000€ entre todos los establecimientos que hayan compartido imágenes de sus tiendas demostrando que cumplen el objetivo de espacio.

El premio de 1000€ se entregará en tarjeta VISA.

El sorteo se realizará en los 20 días posteriores al fin del periodo promocional.

Se extraerá 1 suplente.

El premio que se obtenga en base al presente Plan Promocional es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del participante, siendo el participante la persona que disfrute del mismo, salvo autorización expresa de DANONE.

Los premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional de la presente del Plan Promocional.

Condiciones de entrega de los premios de "CIERRA EL AÑO POR TODO LO ALTO - YOGURES DANONE"

A finales del mes de enero 2026 el ganador recibirá un email, en el que se le informará que ha resultado ganador y las indicaciones para confirmar la aceptación del premio y los datos necesarios para la entrega del premio.

El ganador tendrá un máximo de 10 días naturales desde la recepción del email para aceptar el premio. En caso de no poder contactar con el ganador del sorteo o que el ganador no acepte formalmente y debidamente el premio en el plazo establecido, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al premio y dicho premio pasará a un suplente.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

CUARTA. - DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con Plan Promocional se extingue a los dos meses desde la finalización del Plan Promocional. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho de reclamación.

QUINTA. - ACEPTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS BASES

La participación en el presente Plan Promocional supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho a variar estas bases en aspectos no sustanciales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas, siempre de forma que no perjudique los derechos adquiridos por los participantes. En ese caso, la empresa organizadora lo notificará en los mismos canales donde el Plan Promocional se haya anunciado previamente y le dará a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Plan.

Las bases permanecerán publicadas durante el periodo promocional en la las landings planfide.danone.es y planfide.danone.es/pos

Para resolver cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento del Plan Promocional, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico planfidedanone@danone.es, que permanecerá operativa hasta 2 meses después de finalizado el Plan Promocional.

SEXTA. -RÉGIMEN FISCAL

En cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), DANONE procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado del otorgamiento del premio dinerario y a cumplir con la legislación vigente que corresponda en el momento de entrega del premio. A estos efectos, al tratarse de un premio dinerario, la base de la retención es de 1.234,57 euros. Sobre esta base se aplica el tipo de retención del 19%, lo que da lugar a un preceptivo ingreso a cuenta, a declarar por parte de DANONE ante la Agencia Tributaria, por importe 234,57 euros. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que DANONE quedará relevado de cualquier responsabilidad.

SÉPTIMA. -RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los participantes en las disposiciones que resulten aplicables, DANONE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última. Sin perjuicio de lo anterior, DANONE velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la Web, mediante la cual se participa en el Plan de Incentivos.

DANONE no se responsabiliza del uso que el premiado haga del premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del presente Plan Promocional.

DANONE no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del premio.

OCTAVA. -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por DANONE, S.A., con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el Plan Promocional y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador de un premio, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico o teléfono) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.
- En caso de que te pongas en contacto con nosotros, bien mediante el formulario de la página Web o por cualquier otro medio disponible, trataremos los datos para gestionar tu consulta y proporcionarte una respuesta lo antes posible. Recuerda que las consultas tendrán que tener relación con dicho Plan Promocional, cualquier otra consulta de producto o general sobre los servicios de Danone deberás realizarla por los canales de contacto habituales.

La legitimación de los mencionados tratamientos de datos se basa en la relación contractual derivada de la participación en el Plan Promocional de DANONE.

Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con el presente Plan Promocional, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Si no acepta recibir comunicaciones comerciales de DANONE SA, los datos serán tratados mientras dure el Plan Promocional y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a DANONE, S.A, Calle Buenos Aires 21, 08029, Barcelona (Ref.: Plan Promocional "CIERRA EL AÑO POR TODO LO ALTO - YOGURES DANONE") o remitiendo un correo electrónico lop.danone@danone.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido a la sede de dicho organismo.

NOVENA. -IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

DANONE se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar el Plan Promocional si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar del Plan Promocional por causa justificada cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en el Plan Promocional, en caso de que DANONE detecte cualquier anomalía en el registro, cumplimiento de objetivos o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización del Plan Promocional.

DÉCIMA. -CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en el presente Plan Promocional se encontrarán colgadas en las landings planfide.danone.es y planfide.danone.es/pos durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre el Plan Promocional, el consumidor podrá obtener toda la información en el apartado Bases Legales ubicado en las landings planfide.danone.es y planfide.danone.es/pos.

En concreto, en la landing planfide.danone.es/pos habrá un email de contacto por si alguna duda no hubiera quedado solventada.

ONCEAVA. -APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en este Plan Promocional supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de DANONE.

La participación en el Plan Promocional contenida en la landing es gratuita.

DOCEAVA. -CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.